



**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS**

ACUERDO No. 459

Tegucigalpa. .M.D.C; 14 de noviembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Don RICARDO LAGOS, Presidente Constitucional de la República de Chile, ha sabido consolidar un proceso democrático ejemplar para el Continente Americano y a la vez promover la paz y la solidaridad internacional, así como el vínculo que felizmente existe entre la República de Honduras y la República de Chile;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado de Honduras, enaltecer, honrar y distinguir a aquellos ciudadanos ilustres que en el ejercicio de sus altas responsabilidades coadyuvan a un mejor entendimiento entre los Gobiernos y los pueblos de América;

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Presidente Don RICARDO LAGOS, se ha distinguido por sus esfuerzos encaminados al fortalecimiento de las relaciones económicas, en los cuales ambos Gobiernos comparten idénticos ideales y propósitos para promover y establecer los regímenes democráticos en el Continente Americano y están plenamente convencidos de la necesidad de incrementar los lazos de solidaridad entre países que comulgan con los ideales de paz, justicia y el progreso;

POR TANTO:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades y a propuesta del Consejo de la Orden:

ACUERDA:

Conferir al Excelentísimo Señor Don RICARDO LAGOS, Presidente de la República de Chile, la Condecoración de la Orden de Morazán en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, en consideración a sus relevantes méritos personales así como a sus elevadas virtudes morales y en reconocimiento a su destacada labor en pro de la defensa, desarrollo y fortalecimiento de la paz, el derecho y la solidaridad continental.

COMUNIQUESE:

RICARDO MADURO
Presidente de la República

Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS